

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2021-01075 00**

Requírase a la parte demandante para que inicie con los tramites de notificación del mandamiento de pago a la parte pasiva, como quiera que con el memorial que reposa en el numeral 14 del expediente digital, no se aportaron tales diligencias.

NOTIFÍQUESE (2),



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ